



EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD

Las elecciones a rector de la USAL se celebrarán el próximo 30 de noviembre

Esta universidad tiene en Ávila las escuelas Politécnica y de Educación y Turismo, además de la de Enfermería que funciona como centro adscrito

BEATRIZ MAS / ÁVILA

Las elecciones al Rectorado de la Universidad de Salamanca se celebrarán el próximo 30 de noviembre, en primera vuelta, y, en caso de ser necesaria una segunda vuelta, el día 14 de diciembre. El plazo de presentación de candidaturas se establece entre los días 15 y 17 de noviembre, según refleja la resolución de la Junta Electoral publicada este martes. Por el momento, se espera que concurren a las elecciones el actual rector, Ricardo Rivero, y el catedrático de Historia Contemporánea Mariano Esteban de Vega, que ya ha ido presentando estos días su candidatura. Habrá que ver si se suman más nombres.

La Universidad de Salamanca tiene su representación en Ávila con las escuelas universitarias Politécnica y de Educación y Turismo, ade-

más de la de Enfermería que funciona como un centro adscrito de la Diputación, por lo que en este centro solo votan los alumnos. Esto quiere decir que estas elecciones tienen consecuencias directas en Ávila y en personal, profesores y alumnos que forman parte del campus abulense de la USAL.

El rector será elegido por la comunidad universitaria mediante elección directa y por sufragio universal, libre y secreto. Los candidatos al Rectorado deberán pertenecer al cuerpo de catedráticos de la universidad, estar en activo y prestar servicio a tiempo completo en la Universidad de Salamanca. El voto para la elección de rector será ponderado de acuerdo a una serie de porcentajes entre profesores doctores con vinculación permanente (52 por ciento), profesores del resto de categorías con excep-

ción de profesorado asociado (11 por ciento), ayudantes y personal investigador en formación (1 por ciento), profesores asociados (1 por ciento), estudiantes de máster y doctorado (5 por ciento), estudiantes de grado (21 por ciento), y personal de administración y servicios (9 por ciento).

La Junta Electoral de la Universidad será el órgano encargado de aplicar los coeficientes de ponderación a los votos válidamente emitidos. Será proclamado rector el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos ponderados. En caso de ser necesaria una segunda votación, se realizará entre las dos candidaturas con mayor número de votos ponderados, proclamándose rector quien obtenga más votos ponderados. En el supuesto de que sólo concurriera una candidatura, se celebrará una sola vuelta.